



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14002

Lunes 24 de Octubre de 2022

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N°991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2022 - Res. N° 344	2
Secretaría de Pesca	
Año 2022 - Res. N° 357	2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2022 - Res. N° 369 a 399	3-9
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio	
Año 2022 - Res. N° 462	9
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2022 - Res. N° 117 a121	9-11
Secretaría de Pesca	
Año 2022 - Res. N° 358	11
Escribanía General de Gobierno	
Año 2022 - Res. N° 04	11

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería	
Año 2022 - Disp. N° 148, 149 y 151	11-12

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	12-22
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Resolución N° 344
Rawson, 07 de junio de 2022

VISTO:

El Expediente 100/21-MIEP; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 957/20 se asignan fondos a los Municipios y Comunas de la Provincia con cargo específico a la Conservación y Mantenimiento de Edificios Escolares de su Jurisdicción;

Que en el marco del citado Decreto se celebró Convenio entre la Provincia del Chubut y la Comuna Rural de Aldea Epulef, con fecha 11 de Noviembre de 2020, Protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 03 Folio: 0167 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles con fecha 16 de Diciembre del 2020, acordando transferir la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) a la firma del Convenio, y TRES (3) pagos trimestrales, iguales de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por cada edificio escolar perteneciente a su jurisdicción;

Que a fs. 10 luce la Reserva del Gasto por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00);

Que en el Anexo I del citado Decreto, se establece la cantidad de UN (1) establecimiento educativo para el cual se destinarán fondos para conservación y mantenimiento de edificios;

Que mediante Resolución N° 00020/21 - MIEP obrante a fs. 11, se procedió a realizar el pago inicial por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00);

Que a fs. 14 a 24 obra informe del establecimiento educativo con el detalle de trabajos realizados;

Que en consecuencia corresponde abonar la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por el establecimiento educativo, en concepto de pago de primera cuota trimestral, conforme la Cláusula Segunda del Convenio;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación;

POR ELLO

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Abónese a la Comuna Rural de Aldea Epulef la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en concepto de pago de la primera cuota trimestral.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refren-

dada por la señora Subsecretaria de Obras Públicas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. GUSTAVO AGUILERA

Ministro

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Arq. MÓNICA MARTINEZ CARPIO

Subsecretaria

Subsecretaría de Obras Públicas

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución N° 357
Rawson, 26 de septiembre de 2022

VISTO

Los cuadros tarifarios de las Administraciones Portuarias de Puerto Madryn y de Comodoro Rivadavia y las establecidas para los Puertos de Camarones y Rawson; y,

CONSIDERANO:

Que los mismos contienen tarifas expresadas en PESOS y en DOLARES ESTADOUNIDENSES cotización «DÓLAR BCRA RES A 3500»

Que actualmente existen una gran variedad de cotizaciones oficiales de dicha moneda, por caso DÓLAR BCRA RESOLUCION A 3500, Dólar Oficial Minorista, Dólar Oficial Mayorista, Dólar BNA tipo comprador billete, Dólar BNA vendedor billete, Dólar Contado con Liquidación, Dólar Bolsa (MEP, Dólar BNA tipo vendedor divisa, Dólar BNA tipo comprador divisa, entre otras;

Que a los obligados al pago de dichas tarifas les resulta dificultoso determinar claramente cuál es el valor en pesos del tipo de cambio a aplicar, ya que la del dólar BCRA RES A 3500 no es una cotización común y accesible;

Que razones de buena administración aconsejan adoptar resoluciones al respecto, de modo tal de agilizar la operatoria de pago;

Que dentro de los costos operativos, reparación e inversiones portuarias se verifica una gran participación de componentes cuya cotización de precio se rige por el DÓLAR BNA TIPO VENDEDOR BILLETE, motivo por el cual será esa la cotización a adoptarse;

Que le suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto en atención a las atribuciones que le confieren las Leyes I N° 667 y IV N° 6;

Por ello

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que para el cobro de las tarifas portuarias expresadas en DÓLARES ESTADOUNI-

DENSES, se considerará la cotización correspondiente al Dólar Banco Nación Tipo Vendedor Billeto del día del pago, ello así en atención a los motivos explicitados en los considerandos.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

Dr. JOSÉ GABRIELAGUILAR
Secretario de Pesca

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 369 14-06-22

Artículo 1º: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «READECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CAMBIO DE LUMINARIAS ESCUELA N° 52, 119 y 133 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BOMBAS ESCUELA N° 517 Y 426 - REPARACIÓN DE EQUIPOS CALEFACCIÓN ENI 424 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001805/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 39/2021 Expediente N° 913/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2º: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 38.732,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 39/2021.-

Artículo 3º: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 370 14-06-22

Artículo 1º: APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en el 3er informe del «ESTUDIO DE LA DINÁMICA COSTERA DE PLAYA UNIÓN Y PROPUESTAS DE PROTECCIÓN» por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 758.800,00); correspondiente al 40% contratada con la Universidad Nacional de Córdoba (U.N.C).-

Artículo 2º: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 758.800,00) será imputado en el SAF 8 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.»

Res. N° 371 14-06-22

Artículo 1º: APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de

Infraestructura Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN ESCUELA RURAL N° 127 DE ALDEAAPELEG» que ejecutó la empresa C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.085.215,16).-

Artículo 2º: ABONESE a la empresa C. D. CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-64808745-0 la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.085.215,16) en concepto de la ejecución de los trabajos en la Obra: «INTERVENCIÓN ESCUELA RURAL N° 127 DE ALDEAAPELEG».-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.085.215,16) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 372 22-06-22

Artículo 1º: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE CUBIERTA DE TECHOS, CARPINTERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIAS Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 163 DE SARMIENTO» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001962/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 64/2021 Expediente N° 1343/2021-MIEP y que ejecutara la Firma FAG PATAGONIA S.A.S - CUIT N° 30-71639105-8.-

Artículo 2º: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 205.970,90) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 64/2021.-

Artículo 3º: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 373 22-06-22

Artículo 1º: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «S/REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN SANITARIA Y ALBAÑILERÍA EN ESCUELA N° 28 DE SARMIENTO» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001960/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 38/2021 Expediente N° 1073/2021-MIEP y que ejecutara la Firma FAG PATAGONIA S.A.S - CUIT N° 30-71639105-8.-

Artículo 2º: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 90.582,10) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 38/2021.-

Artículo 3º: DEJASE aclarado que la devolución re-

ferida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 374 22-06-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA REEMPLAZO DE NUEVAS LUMINARIAS Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 222 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001800/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 126/2021 - Expediente N° 2051/2021-MIEP y que ejecutara la Firma INGAR S.R.L - CUIT N° 30-71039624-4.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 37.041,76) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 126/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 375 22-06-22

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE URGENCIA (CLOACAS - SISTEMA DE BOMBEO - CUBIERTA DE TECHO) EN ESCUELA N° 110, ESC. N° 775 Y ESC. N° 222 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001855/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 112/2021 Expediente N° 1758/2021-MIEP y que ejecutara la Firma INGAR S.R.L - CUIT N° 30-71039624-4.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 12.580,00) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 112/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 376 22-06-22

Artículo 1°: CONTRÁTASE a la firma GARCÍA CONSTRUCCIONES DE GARCÍA Héctor Julio CUIT N° 20-14757479-8 la Obra: «CAMBIO DE SISTEMA DE CALEFACCIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS EN ESCUELA N° 38 DE CUSHAMEN» por la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.709.604,32) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.709.604,32) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 5.113.436,26) al SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$ 596.168,06) al SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 377 22-06-22

Artículo 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 10/22 de la Obra: «REFACCIÓN INTEGRAL EN ESCUELA N° 709 DE JOSÉ DE SAN MARTÍN» obrante de fojas 5 a fojas 72 del Expediente N° 01226 - MIEP/22.-

Artículo 2°: AUTORÍZASE a la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 10/22 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.383.469,53) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.910.814,75) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 367.042,22) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 11.587,02) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y; la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 94.025,54) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Subparcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 378 22-06-22

Artículo 1°: CONTRÁTASE a la firma CAPMAN S.R.L., CUIT N° 30-70995863-8 la Obra: «INTERVENCIÓN EN INSTALACIÓN DE GAS EN ESCUELA N° 114 DE LAGO RO-

SARIO» por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.648.027,52) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada a los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.648.027,52) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 8.736.301,88) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.767.695,50) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022 y; la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA CON CATORCE CENTAVOS (\$ 144.030,14), al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.

Res. N° 379 **23-06-22**

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REMODELACIÓN INTEGRAL DE NÚCLEO SANITARIO ALUMNOS EN ESCUELA N° 710 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 2 del expediente N° 001959/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 38/2021 Expediente N° 002284/2020-MIEP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVA S.R.L. - CUIT N° 30-71116878-4.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 173.291,19) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 38/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 380 **23-06-22**

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PARA DISCAPACITADO ESCUELA N° 151 - TRELEW» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001958/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 93/2021 Expediente N° 1607/2021-MIEP y que ejecutara la Firma HIDROCOM S.R.L - CUIT N° 30-70874749-8.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.212,32) que

fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 93/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 381 **23-06-22**

Artículo 1°: APRUEBES E el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN EXISTENTES, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS Y DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 723 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001963/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 73/2020 Expediente N° 2061/2020-MIEP y que ejecutara la Firma GONZALEZ AMADO, ARIEL - CUIT N° 20-28637777-8.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 52.356,41) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 73/2020.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 382 **23-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para el Concurso de Precios N° 18/2022 de la Obra: «RENOVACIÓN DE BAÑOS Y TAREAS VARIAS EN ESCUELA N° 151 - TRELEW» obrante de fojas 03 a fojas 132 del Expediente N° 01875-MIEP/22.-

Artículo 2°: AUTORÍZASE a la Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa a efectuar las invitaciones a cotizar el Concurso de Precios N° 18/2022 correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1° debiendo fijar la fecha, hora y lugar del Acto de Apertura de sobres.-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.009.533,56) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Sub parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 383 **23-06-22**

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 7702 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001961/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 29/2021 Expediente N° 1165/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONDOR S.R.L - CUIT N° 30-71591175-9.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 90.178,65) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compa N° 29/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 384**24-06-22**

Artículo 1°: APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «REPARACIONES VARIAS EN LA RESIDENCIA DEL GOBERNADOR FONTANA 50 - RAWSON» que obra a fs. 02 del Expediente N° 001802/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 99/2021 Expediente N° 1276/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CATALAN INFANTE, Claudio Alejandro - CUIT N° 20-25442355-7.-

Artículo 2°: RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.895,45) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 99/2021.-

Artículo 3°: DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica - Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 385**24-06-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.718 agregada a fojas 19/23 del Expediente N° 0001183-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO N° 7707 - I ETAPA» en Puerto Madryn, correspondiente a la Licitación Pública N° 05/21, adjudicada a favor de la Empresa CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al mes de febrero de 2022, la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 125.881.376,36), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I; conforme Acta N° 1.718.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 386**24-06-22**

Artículo 1°.- CONTRÁTASE a la firma GONZALEZ AMADO, Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, la Obra: «REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 749 DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.913.003,80), con un plazo de entrega de SESENTA (60) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales».-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.692.589,80) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022; y la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 220.414,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 387**24-06-22**

Artículo 1°: CONTRÁTASE a la firma TITAN SA CUIT N° 33-71016839-9 la Obra: «INTERVENCIÓN EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN FINANCIERA, PRIVADA, MESA DE ENTRADA Y SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL MEyCP - RAWSON», Contratación Directa N° 73/22 por la suma de PESOS SEIS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 6.030.598,23) con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada a los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 6.030.598,23) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.586.859,10) al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 2.443.739,14), al SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 5 - Proyecto 1 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.

Res. N° 388**28-06-22**

Artículo 1°: APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependien-

te de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 151 – TRELEW» que ejecuto la empresa firma ALQUERIAS S.A.S. por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.390.563,98).-

Artículo 2°: ABÓNESE a la firma ALQUERIAS SAS. CUIL N° 30-71675516-5 la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.390.563,98) en concepto de la ejecución de la Obra: «PINTURA EXTERIOR EN ESCUELA N° 15 - TRELEW».-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.390.563,98) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 389 28-06-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE KITS DE PUNTAS TERMO CONTRAIBLES DE 33Kv – PUERTO PIRÁMIDES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 390 28-06-22

Artículo 1°.- RATIFICASE la celebración del contrato suscripto con el Ing. Industrial Pablo Nicolás OREDA DNI 29.631.040, con domicilio en Calle Edison 2187 de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut, por un importe de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), pagadero en tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) IVA incluido desde el 16 de Mayo de 2022 hasta el 16 de Agosto de 2022.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 391 28-06-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.720 agregada a fojas 17/21 del Expediente N° 0001577-MIEP-22, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «AMPLIACIÓN ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIO N° 7726 – I ETAPA», en Puerto Madryn, Licitación Pública N° 06/21, contratada con la Empresa INGAR S.R.L.-

Artículo 2°.- FÍJASE como Nuevo Monto Redeterminado de Contrato al 28 de febrero de 2022, la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 23.504.440,28), correspondiente al monto de Contrato Básico y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento de Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios a los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 392 28-06-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. DE CARTUCHOS DE FILTRACIÓN PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE - PUERTO PIRÁMIDES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 393 28-06-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. POSTES SALINIZADOS DE 9 MTS. LINEAS BT INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 394 28-06-22

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente FUCENECCO, Carla Agostina (M.I. N° 38.805.890 - Clase 1996) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas, en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación; a partir del 04 de abril de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2022, inclusive.-

Res. N° 395 28-06-22

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2 (dos), correspondiente a la Obra: «MANTE-NIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL - I ETAPA» en Rawson, Licitación Privada N° 02/21, el cual asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.859.776,07) a valores básicos

del mes de noviembre de 2021, a favor de la Empresa TITAN SA que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 20.-

Artículo 3°.- AMPLÍASE el plazo contractual de la obra en VEINTE (20) días corridos, trasladándose la fecha de

finalización de la obra al día 22 de julio de 2022.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá el gasto que demande la presente modificación de obra, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.859.776,07) para el Ejercicio 2022.-

ANEXO I

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE ARQUITECTURA														
CUADRO COMPARATIVO Nº 2 Obra: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EDIFICIO HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL - 1 ETAPA Contrata: TITAN S.A. Licitación Privada Nº 02/2021														
FECHA DE INICIO: 4/02/2022 PLAZO ORIGINAL: 90 días FECHA DE TÉRMINO: 28/02/2022 APLICACIÓN DE PLAZO CC Nº 1: 30 APLICACIÓN DE PLAZO CC Nº 2: 20 NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN: 22/07/2022														
MONTO CONTRACTUAL \$: 18.897.168,03 CUADRO COMPARATIVO Nº 1 \$: 2.171.481,20 CUADRO COMPARATIVO Nº 2 \$: 4.859.776,07 NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$: 25.918.432,30														
Items del Proyecto		Unidad	Cantidad a ejecutar	Precio unitario	Monto total del ítem	% Incid.	Cantidades Parciales		Importes Parciales		Aumentos		Disminuciones	
Nº	Designación						AutORIZADAS	A EJECUTAR	AutORIZADAS	A INVERTIR	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
A														
Items sin Movimiento														
0					18.191.028,17	70,19%			18.191.028,17					
B														
Items con Movimiento														
1.7.3	ALUMINIO- Prramarcos, Hojas y Marcos de Puertas cchrrajes, según plano	m2	1,22	950.399,46	1.159.406,15	4,47%	1,00	1,22	950.399,46	1.159.406,15	0,22	209.087,67	0,00	0,00
1.9.2	Suspensión de placas de yeso FONOBRSORVENTES	m2	0,00	8.167,87	0,00	0,00%	14,31	0,00	116.882,22	0,00	0,00	0,00	14,31	116.882,22
1.9.4	Suspensión de placas de yeso, junta tornada inferior	m2	422,88	4.015,99	1.698.281,85	6,55%	408,57	422,88	1.640.813,03	1.698.281,85	14,31	57.468,82		
1.10.2	Látex para interior aislado	gl	332,25	866,44	297.842,19	1,15%	101,98	332,25	91.418,95	297.842,19	230,27	206.423,24	0,00	0,00
1.11.2	Bandeja portacables	gl	0,00	68.115,37	0,00	0,00%	1,00	0,00	68.115,37	0,00	0,00	0,00	1,00	68.115,37
C														
Items Nuevos														
1.3.4	Tabique de placa de yeso	gl	1,00	44.057,97	44.057,97	0,17%		1,00	44.057,97	1,00	44.057,97			
1.3.5	Mampostería mas revocues	m2	1,50	10.844,17	16.266,26	0,06%		1,50	16.266,26	1,50	16.266,26			
1.4.5	Rep. con provisión de materiales pórtido en escalones bajo hemiciclo	gl	1,00	389.194,07	389.194,07	1,50%		1,00	389.194,07	1,00	389.194,07			
1.7.7	Retiro de carpintería y colocación de carpintería existente	gl	1,00	87.480,78	87.480,78	0,34%		1,00	87.480,78	1,00	87.480,78			
1.9.5	Reparación cielorraso bajo hemiciclo	m2	405,07	2.247,04	910.208,49	3,51%		405,07	910.208,49	405,07	910.208,49			
1.10.13	Pintura plastazn texturada bajo hemiciclo	m2	405,07	2.163,61	876.413,50	3,38%		405,07	876.413,50	405,07	876.413,50			
1.11.10	Pisoducto uapuzn	gl	1,00	439.203,88	439.203,88	1,69%		1,00	439.203,88	1,00	439.203,88			
1.11.11	Extracción y colocación pisoducto en defensoría	gl	1,00	608.207,58	608.207,58	2,35%		1,00	608.207,58	1,00	608.207,58			
1.18.2	Fijación sobre carpintería existente en defensoría	gl	1,00	4.528,44	4.528,44	0,02%		1,00	4.528,44	1,00	4.528,44			
1.18.3	Baño digesto	gl	1,00	1.196.232,97	1.196.232,97	4,62%		1,00	1.196.232,97	1,00	1.196.232,97			
TOTALES					25.918.432,30	100,00%			21.058.656,23	25.918.432,30				
TOTAL CUADRO COMPARATIVO Nº 2											Aumento	\$ 5.964.873,66	Disminución	\$ 184.997,59
											Diferencia	\$ 4.859.776,07		

Res. N° 396

28-06-22

Artículo 1°: APRUÉBASE la Recepción Definitiva de la Obra: «CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ZONA NORTE PLAYA UNIÓN», Contratación Directa N° 17/15, adjudicada mediante Decreto N° 1062 de fecha 19 de julio de 2016 y ejecutada por la firma SUDELCO S.A., conforme a los términos del Acta de Recepción Definitiva firmada entre el Departamento de Obras y Servicios Sanitarios de la Dirección General de Servicios Públicos y la Empresa Contratista de fecha 10 de Junio de 2022, obrante a fojas 793 del Expediente N° 241/2015 – MIPySP.-

Artículo 2°: RESTITUYANSE la Póliza N° 213.349 por un monto de PESOS UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000,00) y la Póliza N° 222.305 por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00) de la Compañía de Seguros CONESA SEGUROS S.A., y la Póliza N° 2.266 por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) de

la Compañía de Seguros FOMS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., constituidas en concepto de Fondo de Reparo, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°: DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica Contable, por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor, notificándose al Contratista que la Recepción Definitiva Total no libera de las obligaciones y responsabilidades fijadas.-

ANEXO I

Contratación Directa N° 17/15
Adj.: Decreto N° 1062 de fecha 19 de Julio de 2016
LIQUIDACION FONDO DE REPARO

DEVOLVER

Póliza N° 213349 CONESA SEGUROS S.A. \$ 1.100.000,00

Póliza N° 222305 CONESA SEGUROS S.A. \$ 1.400.000,00

Póliza N° 2266 FOMS CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. \$ 240.000,00

TOTAL PÓLIZAS \$ 2.740.000,00

Res. N° 397 28-06-22

Artículo 1°.- APRUEASE la Aclaración Oficial N° 01 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución N° 330/22-MIEP, preparada para la Licitación Pública N° 23/21, correspondiente a la Obra: «Ejecución Obra Nueva Toma Arroyo Buitreras, Acueducto y Obras Complementarias» en Esquel, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.-

(Ver Anexo en el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.)

Res. N° 398 04-07-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. BATERIAS USINAS INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Res. N° 399 04-07-22

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. FILTROS GRUPO KTA 50 - CORCOVADO», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Res. N° 462 17-10-22

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), a favor de la Comuna Rural de Cerro Centinela, en la persona de su Presidente, señora Rosa Beatriz ROA (DNI N° 14.977.906) y de su Tesorero, señor Walter Enrique ÑANCUÁN (DNI N° 41.267.426), destinado a la adquisición de papa semilla, semilla de alfalfa y dos (2) rollos de nylon para invernáculos, como así también los trabajos de perforación para la extracción de agua de riego para hortalizas y forraje, en el marco del Programa de Agricultura Familiar (PROAF).-

Artículo 2°.- Autorízase al SAF 67 MAGlyC a abonar la suma detallada en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural de Cerro Centinela

deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Subsecretaría de Agricultura dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-7-6 - Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales - Ejercicio 2022.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 117 01-09-22

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES-CIENTOS MIL (\$300.000,00) a favor de la Municipalidad de El Hoyo, representada por su Intendente Señor Rolando Pablo HUISMAN, D.N.I. N° 16.181.145 y por su Secretario de Gobierno Señor Martín COSTA, D.N.I. N° 26.171.932, solventar parte de los gastos que demande la compra de los materiales y la construcción de un punto limpio para ser instalado en uno de los parajes de la ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia según lo estipulado en el Inc. 5) Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial -Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Inciso: 5 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 118 14-09-22

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$370.000) a favor de la Municipalidad de Rawson, representada por el Señor

Intendente Damián BISS, Documento Nacional de Identidad N° 27.604.787, y por el Señor Secretario de Hacienda Lic. Martín Oscar STERNER, Documento Nacional de Identidad N° 26.069.178, destinado a solventar parte los gastos que demande la compra de los materiales necesarios para llevar adelante el Proyecto de Higiene Urbana con el fin de recuperar espacios públicos para el uso de la población.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el Artículo anterior al Señor Intendente Damián BISS, Documento Nacional de Identidad N° 27.604.787, y al Señor Secretario de Hacienda Lic. Martín Oscar STERNER, Documento Nacional de Identidad N° 26.069.178.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 2 - Inciso: 5 - Partida Principal: 8 - Partida Parcial: 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 119 16-09-22

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporal, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I, correspondiente al mes de Agosto de 2022, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir es de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 2.743.316,29).-

Artículo 3°.- El remanente por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.235,35), deberá liquidarse con el mes de Septiembre de 2022.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON VEINTI-

NUEVE CENTAVOS (\$ 2.743.316,29), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexo en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable)

Res. N° 120 21-09-22

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa del Señor Samuel Isaías MUÑOZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.774.147, C.U.I.T. N° 23-33774147-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 238.500), para la realización de tareas de inherentes a la reparación de redes, computadoras, impresoras, etc., así como la elaboración de informes en el marco del mantenimiento o reemplazo de los equipos informáticos, o cuando estos sean solicitados por cualquier motivo inherente a su especialidad.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en CINCO (05) cuotas, la primer cuota por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500) y CUATRO (04) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado, a partir del 15 de Agosto del 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2022 - por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 238.500).-

Res. N° 121 22-09-22

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura «B» 0002 00000967 del Sr. Antonio Edgardo ZORRILLA, en concepto de comisión inmobiliaria por el alquiler del inmueble ubicado en calle Pedro Martínez N° 117 de la ciudad de Rawson, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso

c), apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Ejercicio 2022 - por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).-

SECRETARÍA DE PESCA

Res. N° 358 12-10-22

Artículo 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Pesca a contratar en forma directa con la firma Arito Pesca de Ariel ARANEA, C.U.I.T. N° 20-21661331-8, para la adquisición de indumentaria específica para el área de Inspectores de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Secretaría de Pesca, por un importe total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 563.500,00) de conformidad con lo establecido en el Art. 95° Inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara de la siguiente manera: Jurisdicción: 61 - Secretaria de Pesca/ SAF: 61 - Secretaria de Pesca / Fuente de Financiamiento: 4.14 - Ejercicio 2022.-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 04 14-10-22

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a realizar el reintegro de los gastos afrontados por el Escribano General de Gobierno, Sr. Lizurume Marcelo Luis (C.U.I.T. N° 20-18065020-3), correspondiente al gasto por combustible ocasionado en la Escribanía General de Gobierno con motivo del traslado por distintas asunciones de funcionarios, por un importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 27- Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito provincial / Programa: 01 - Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Representación Notarial del Estado / Inciso: 02 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 06 - Combustibles y lubricantes para Medios de transporte por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) a favor del Escribano General de Gobierno, el señor Lizurume Marcelo Luis (C.U.I.T. N° 20-18065020-3) / Fuente de financiamiento 3.66/ Recursos con afectación especial de Origen Pcial. / Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N° 450 – Ejercicio 2022.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

Disposición Minera N° 148 Rawson (CH.), 11 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.062/97, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, denominado «EL CICLÓN», Departamento Cushamen, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219° del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219° determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1°: Declárese VACANTE e inscribábase como tal en los registros pertinentes la Mina: «EL CICLÓN» Expediente N° 13.062/97.

Artículo 2°: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3°: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNOA. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 24, 31-10 y 07-11-22

Disposición Minera N° 149 Rawson (CH.), 11 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.800/02, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro aluvional denominado: «DON ANTONIO», Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º: Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «DON ANTONIO» Expediente N°13.800/02.-

Artículo 2º: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNO A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 24, 31-10 y 07-11-22

Disposición Minera N° 151 Rawson (CH.), 11 de octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 13.376/98, de Manifestación de Descubrimiento de un yacimiento de oro, denominado «LA AVENTURA», Departamento Cushamen, Provincia del Chubut; y;

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería, a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de la mina.

Que en el Expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de la mina, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219º determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en término.

Que habiéndose observado las formalidades de Ley y resguardando los derechos del concesionario, co-

rresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º: Declárese VACANTE e inscribáse como tal en los registros pertinentes la Mina: «LA AVENTURA» Expediente N° 13.376/98.

Artículo 2º: Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en el Expediente.

Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.

Abg. BRUNO A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 24, 31-10 y 07-11-22

Sección General

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LORENZI AMELIA HAYDEE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LORENZI, Amelia Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000656/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 04 de 2022.-

LUIS CARLOS MANUEL
Secretario de Refuerzo

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio

HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IBARRA HORACIO OSVALDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «IBARRA HORACIO OSVALDO S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000469/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, octubre 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN RAMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OCAMPO JUAN RAMON S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000180/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACEVEDO ADOLFO HORACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACEVEDO Adolfo Horacio S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000474/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 28 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

«El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos

caratulados: «LEVIN, Jesús Antonio s/Sucesión ab-intestato. Expte. 687, Año 2022)» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JESÚS ANTONIO LEVIN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII N° 5).

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en diario local.

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2022.

GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ PEDRO CARDENAS, DNI 21.560.954 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, JOSÉ PEDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000703/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN HERMOGENES CONTRERAS CONTRERAS DNI 18.752.503 y MARIA AUDOLINA MONTIEL CARDENAS, DNI 18.767.578 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CONTRERAS CONTRERAS, Juan Hermogenes y MONTIEL CARDENAS, María Audolina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001497/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILLACHEO CARTES MARÍA NORA Y ARANEDA ARANEDA, GERARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MILLACHEO CARTES María Nora y ARANEDA ARANEDA, Gerardo - Sucesión ab-intestato ED (Expte. 001519/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LITA MARTIN, DNI 4.162.453 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTIN, María Lita S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001223/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA ANGEL MARTÍN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, Angel Martin s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001628/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

MATIAS GONZALEZ

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUDCHENKO NORMA SUSANA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DUDCHENKO, Norma Susana s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 1618/2022".

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «TOLOSA, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 653/2022) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TOLOSA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, de octubre de 2022.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAICUMPAY LEHUE JOSE ROSAURO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en

los autos caratulados «CAICUMPAY LEHUE, JOSE ROSAURO S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001383/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACUÑA, GABRIELA ANALÍA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACUÑA, GABRIELA ANALÍA S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1293/2019. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MELANIA CARRASCO para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARRASCO, Melania S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000412/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 03 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA

DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REUQUE CECILIO MARTIN para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REUQUE, Cecilio Martin s/Sucesión ab-intestato» Expte. 001694/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, Octubre de 2022.

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCOS CARLOS ALBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARCOS, Carlos Alberto S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001710/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.

GONZALEZ MATIAS

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE DOMINGO LEGUIZA GUERRERO, DNI 10.702.644 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEGUIZA GUERRERO, Jorge Domingo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001394/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMIREZ SUSANA INES en los autos caratulados «FERNANDEZ CARLOS ALBERTO Y RAMIREZ SUSANA INES S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000040/2016), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 26 de 2021.-

MAURCIO R. HUMPRHEYS
Secretario

I: 21-10-21 V: 25-10-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARÍA CELINA AMÉRICA MENDEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados FLORES, Ramón Rolando y MENDEZ María Celina América s/Sucesión ab-intestato (expe. 1515/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Octubre 13 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUANA IRIS AGÜERO en los autos caratulados «AGÜERO, Juana Iris -S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000437/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 12 de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BELTRAN CARLOS JAVIER, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BELTRAN Carlos Javier s/sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000440/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Septiembre 21 de 2022.

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR GOMEZ en los autos caratulados «GOMEZ Roberto Oscar S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000460/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 11 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 21-10-22 V: 25-10-22

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Jueza, Secretaria de la Dra. Luciana Novoa, con asiento en calle Galina 160, 2° piso, en autos caratulados «COLOS, William Matias c/FRAYARENA, Paola y Otros/ Daños y perjuicios» (Expediente 116 Año 2022) y «COLOS, William Matías s/ Beneficio de litigar sin gastos» (Expte. 115 Año 2022), cita y emplaza a PAOLA FRAYARENA DNI, 33.646.269, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 del C.P.C.Ch. y por el término de DOS (2) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a su elección, de esta ciudad.

Puerto Madryn, octubre 14 de 2022.-

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, segundo piso, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «KORMOS VICTORIO JUAN s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 707/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.-C.).

Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.-

Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2.022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA- JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA GRACIELA BORDÓN, DNI 11.579.873 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BORDÓN, Martha Graciela S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001413/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 11 de 2022

MIRANDAANALIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIO CARRO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARRO, Enrique Julio S/Sucesión ab-intestato» (Expte 000482/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Rawson, Octubre 11 de 2022.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ FRANCISCO PABLO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «DIAZ, Francisco Pablo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000356/2022) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Septiembre 28 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, con asiento en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Judith del Valle TORANZOS en autos caratulados «MILLANAHUEL, Eulogio s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 182 Año 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don EULOGIO MILLANAHUEL para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: un (01) día.-

Esquel Chubut, 28 de Septiembre de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL JESÚS ALONSO DNI 10.678.902 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALONSO, Raúl Jesús S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001149/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PISCO JACINTO ALBERTO, DNI 16.757.172 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PISCO, Jacinto Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000996/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO ACOSTA DNI 14.470.336 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACOSTA, Luis Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000995/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH EVAN JOHN y OTERO ERMELINDA, en los autos caratulados «PUGH, Evan John y OTERO, Ermelinda S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000508/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 17 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N°28, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N°55, a mi cargo, comunica por 3 días que en autos caratulados: «AUSTRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA (EXP.Nº 22216/2017) los Martilleros M. Carranza (CUIT 27-10867896-3) (Cel.1558164289) y F. Caballero (CUIT 30-29247284-7) (Cel.1164555102), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastaran el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación menciona: (1) CONFORME EL EXP. N° 22216/2017/30: el día 14 de noviembre de 2022 a las 11:30hs. (EN PUNTO) los martilleros ut supra mencionados subastarán el inmueble que era utilizado como obrador de la fallida Austral Construcciones SA ubicado en la calle BENITO GRILLO N° 195 ESQ. PEDRO PABLO ORTEGA 2937/47 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, integrado por: (i) Lote «h», Mza 35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ. 1, Sector 20, Manz. 92 Parc. 2, Pda.Inmob. N° 24.308, Mat. (03-6) 17.650; (ii). Lote «i1», Mza. 35 bis, Nom.Cat: Ejido 06, Circ.1, Sect. 20, mza.92, Parc 3, Pda. Inmob.Nº 18.774, Mat. (03-6) 43.352 y iii) Lote «i2», Mza.35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ.1, Sec.20, Mza 92, Parc 4, Pda Inmob. Nº18.775, Mat. (03-6) 43.351. Es un importante terreno en block ubicado en el Barrio Humberto Beghin, C. Rivadavia, Dpto. Escalante, Provincia de Chubut. Sup. Aprox. 5.695,68 M2. El predio contiene habitaciones para los empleados con comedor, cocina y baños, un sector de oficinas de la empresa y tres naves o galpones. De las tres entradas solo una se encuentra habilitada por seguridad. Por otro lado, cuenta con un importante puente grúa el galpón principal con dos galpones anexos y amplia playa de maniobras. Todo en regular estado de conservación y desocupado. COND. DE VENTA: «AD-CORPUS», al contado y al mejor postor. BASE: \$ 94.000.000. SEÑA 30% COMISION 3% (MAS IVA s/Comisión), CSJN 0,25%.-SELLADO DE LEY 3,6%; El comprador del «Obrador» deberá pagar el 10,50% en concepto de IVA sobre el 30% del precio de venta del inmueble; (2) CONFORME EL EXP. N° 22216/2017/31: el mismo día 14 de noviembre de 2022 a las 12:00 Hs (EN PUNTO), la oficina de la calle FRANCIA 915/921/929, (a) U.F. 25 (entrepiso destino oficina, consultorio médico o estudio profesional) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut con datos: N. Catastral: Ejido 06, Circ.1, Sector 1, manz. 41, Parc. 35, Mensura plano 25.723 Tomo 242, Folio 10, Exp. P-218-09, pda. Inmob. 121.559. Sup. de 322 mts2 cub. y 89,51 m2 desc. Total 412,20 M2. (b) U.F. 7 y 10 (son cocheras que tienen que ser usadas solamente por titulares de dominio de las unidades 25 a 44. Ambos inmuebles son vendidos en block. La Unidad Funcional n° 25 es usada como oficina, con buen estado de conservación; cuenta con dos cocinas, dos baños separados en dos gabinetes cada uno de ellos, una recepción y diversas oficinas que pueden modificar su extensión y dividirse. Cuenta además con sala de reuniones, archivo y un espacio para los servidores.

El edificio está bien mantenido, con detalles de

categoría como los ascensores y los pisos, y las cocheras se encuentran en el subsuelo y están marcadas. El inmueble se encuentra desocupado. BASE: \$ 44.500.000; SEÑA 30% COMISION 3% (MAS IVA s/Comisión), CSJN 0,25%.- SELLADO DE LEY 3,6%.; No se abona IVA por la venta del inmueble. No se aceptará la compra «en comisión» ni la cesión del boleto. Si el comprador invoca poder, deberá denunciar el nombre del poderdante en ese acto. Conforme lo dispuesto por el cpr.570, LC.212 y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. –Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula «NO A LA ORDEN», o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador/es, debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado posterior remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por éste, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo de éste las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICION:(1) Calle Benito Grillo N°195 esquina Pedro Pablo Ortega; días 1 y 2/11/2022 de 10:00hs a 12:00hs; (2) calle Francia N° 915/921/929; días 1 y 2/11/2022 de 12:30 a 14:30 hs, ambos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.

PABLO DEMIAN BRUNO

I: 20-10-22 V: 24-10-22

La Margarita S.A - ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por decisión de asamblea de Socios del día 25 de abril del 2022 se resuelve designar el siguiente órgano de administración:

Presidente: Silvina Harislr DNI 20.238.648, domiciliada en Avenida Gales n° 489 de la ciudad de Trelew, Chubut.

Directores titulares: Rolando Harislr DNI 21.000.360, domiciliado en Avenida Gales n° 489 de la ciudad de Trelew, Chubut, y Roxana Harislr DNI 17.310.530 domiciliada en Avenida Gales n° 489 de la ciudad de Trelew, Chubut.

Directores suplentes: Juan Pedro Harislr D.N.I 7.321.098 domiciliado en Avenida Gales n° 489 de la ciudad de Trelew, Chubut. y Elsa Edith Olivetto D.N.I 3.699.270 098 domiciliado en Avenida Gales n° 489 de la ciudad de Trelew, Chubut.

Durarán en su cargo por el término de un (1) ejercicio desde su designación.

Publíquese por un (1) día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-10-22

«CAUSANA VIAJES S.R.L.» CESION DE CUOTAS SOCIALES, Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Se comunica que por instrumento privado del 01 de Diciembre de 2020, a) Passera Carlos Alberto, CEDIO a favor de PASSERA, Marina Clara, treinta y ocho (38) cuotas sociales, b) Macki Carolina Ida CEDIO a favor de PASSERA, Marina Clara, treinta y ocho (38) cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad.

Los Socios: Marina Clara Passera, Carolina Ida Mackie y Carlos Alberto Passera, en su carácter de únicos socios integrantes de «CAUSANA VIAJES SRL.», modificaron el artículo cuarto del contrato social. «Artículo 4: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dividido en Ciento cincuenta (150) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000) cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Carlos Alberto Passera Quince (15) cuotas de capital, Pesos Quince mil (\$ 15.000), lo que representa el Diez por ciento (10.00%) del capital social, la Sra. Carolina Ida Mackie, Quince (15) cuotas de capital, Pesos Quince mil (\$ 15.000), lo que representa el Diez por ciento (10.00%) del capital social, la Sra. Marina Clara Passera, Ciento

veinte (120) cuotas de capital, Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), lo que representa el Ochenta por ciento (80.00%) del capital social.» Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.- MODIFICACION DE ORGANO DE ADMINISTRACION y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.

Se comunica que con Acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del día 22 de Agosto de 2022, los únicos socios de «CAUSANA VIAJES S.R.L.», inscripta en la IGT de esta provincia bajo el N° 10.863, folio 76 del Libro I tomo IX del Libro de Sociedades Comerciales con fecha 19 de Septiembre 2019, Sres. Passera Carlos Alberto, Mackie Carolina Ida, y Passera Marina Clara, han resuelto modificar el artículo sexto del contrato social el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 6: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más socios gerentes, por el termino de duración de la sociedad. Podrán ser removidos por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley 19550.

En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo

375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia entre otras cosas, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación

Argentina, Hipotecario, del Chubut SA. Galicia, Santander Río, Francés, Patagonia, Macro y demás instituciones bancarias y financieras estatales o privadas, del país o del exterior; otorgar a una o más personas poderes judiciales y/o de administración, incluso querellar en forma judicial o extrajudicial, con el objeto y extensión que juzguen conveniente. En caso de fallecimiento del socio gerente, cualquiera de los socios convocara a Reunión de socios en un plazo no mayor de quince días para proceder a la designación de su reemplazante. Se asigna el cargo de Gerente a la Sra. Marina Clara Passera, DNI 28464580, argentina, casada, nacida el 04 de noviembre de 1989, Técnica e Idónea en Turismo-agente de viajes con domicilio en Joaquin Estevan 3112 casa 36, CUIL 23-28464580-4"

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 24-10-22

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MACER S.A.

MACER S.A., con domicilio en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con

CUIT 33-71076250-9, por reunión de Directorio Acta N° 39 de fecha 14 de octubre de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de Noviembre de 2022 a las 18:00 hs., en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo cuarto ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022.

2) Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por los directores.

4) Considerar la designación de los miembros del directorio.

5) Designación de dos accionistas responsables para firmar el Acta de Asamblea.

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

TORROJA, RAUL HORACIO
Presidente del Directorio de MACER S.A.

I: 20-10-22 V: 26-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de 400 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo con destino a la conservación de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Cuarenta Mil (\$ 20.040.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 19-10-22 V: 24-10-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 53-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de sector de acero ST 37 para soldar como refuerzo de hoja vertedera con destino a Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinte (\$ 3.799.120,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 10 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 21-10-22 V: 24-10-22

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2022**

-OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

-Fecha de Apertura: Jueves 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 17 de Noviembre de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal.

Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280-4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar o rmendez@juschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Trece millones ochocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y seis (\$ 13.851.936)

Garantía de Oferta: Pesos: Ciento treinta y ocho mil quinientos diecinueve con 36/100 (\$ 138.519,36)

I: 21-10-22 V: 27-10-22

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

«Dispositivo de solución habitacional transitorio para la contención de la mujer, en la localidad de Río Mayo»

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

PRESUPUESTO OFICIAL: \$29.200.416,57.- UVIs 218.141,47.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: \$43.800.624,86.-

PLAZO DE EJECUCION: 240 DIAS CORRIDOS

GARANTIA DE OFERTA: \$292.004,17.-

NUEVA FECHA DE APERTURA: 04/11/2022 A LAS 12:00 HS

NUEVA FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 04/11/2022 HASTA LAS 09:00 HS

LUGAR DE RECEPCION: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. DON BOSCO N° 297 – RAWSON

APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A AGOSTO 2022

Valor U.V.I.: 133,86 (al día 31/08/2022)

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Los mismos se podrán consultar en la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar.

Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

I: 24-10-22 V: 26-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 Piso 3° de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía MELIDONI, Secretaria desempeñada por la Dra. Juliana PAREDES, en los autos caratulados «CATRIMAN ALTAMIRANO Sonia Angélica s/ Sumarísimo» (Expte. N° 437/2022), cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al pedido de la actora de la supresión del apellido paterno de la Sra. Sonia Angélica Catrیمان Altamirano – consignado en primer lugar Catrیمان DNI N° 25335900, en adelante bajo el nombre de Sonia Angélica Altamirano, para que se presenten a juicio en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación.

Publicación: diario oficial una vez por mes por el lapso de dos meses mediante edictos.

PAREDES JULIANA

P: 23-09-22 y 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Familia N° TRES de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Santiago M. A. HUIQUIL -Juez Subrogante-, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, Edificio Torraca V (ex PAMI), en los autos caratulados: «C, N. S. S/ CAMBIO DE NOMBRE Y SUPRESION DE APELLIDO» Expte. N° 389/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por la Sra. Nadia Soledad CRISTINA, D.N.I. 34.089.747, a

efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».-

Comodoro Rivadavia, septiembre 08 de 2022.-

Dra. MARÍA VIRGINIA VITORINO
Secretaria

P: 23-09-22 y 24-10-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00